

RESOLUCIÓN No. 1501 DE 2024 30 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga los Decretos 101 de 2004, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015¹, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5", convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 13880 del 26 de julio de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC 200497, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.- PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, ofertado a través del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica, realizar el nombramiento en período de prueba, siguiendo el estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13880 del 26 de julio de 2024.

Que, considerando la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, Ocurrencia 252, ubicado en la Oficina de Personal, de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200497, se requiere efectuar el respectivo nombramiento en período de prueba de la elegible situada en la posición No. uno (1) de la lista:

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Continuación de la Resolución No. **1501** de 2024

30 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1030521836	SANDRA MILENA RAMÍREZ PUENTES	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE PERSONAL	252

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, determina:

"Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordenó el nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se detalla a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1030521836	SANDRA MILENA RAMÍREZ PUENTES	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE PERSONAL	252

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas no inscritas en el registro público de carrera administrativa que hayan sido seleccionadas por concurso de méritos y nombradas en período de prueba, obtendrán derechos de carrera una vez hayan aprobado dicho período y obtenida calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones. En caso de no superar satisfactoriamente el período de prueba una vez en firme la calificación, deberá declararse la insubsistencia de sus nombramientos mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La señora **SANDRA MILENA RAMÍREZ PUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.521.836, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la

Continuación de la Resolución No. **1501** de 2024

30 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

presente Resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y desde la eventual aceptación, contará con diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos fiscales desde la fecha en que la elegible nombrada en periodo de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **30 AGO 2024**

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Jose Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Juan Pablo Rodríguez Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
María Angélica Sánchez Romero	Profesional Universitario (E) Oficina de Personal	Proyectó